

Fundación 'RUBIO y TUDURI ANDROMACO'
Mongofre Nou
MAHON
(BALEARES)

En mi condición de promotor y Patrón de la Fundación, cump^lemente remitir a V.E., copia simple de la escritura de su constitución así como fotocopia de la Orden de la Consellería de Educación y Cultura (número 6464), publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOCAIB), en fecha 16 de mayo último, para que se sirva conceder las exenciones fiscales que en la misma se solicitan y - que consisten fundamentalmente en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, de acuerdo con el Art. 48 del Texto Refundido de la Ley, y del Art. 59 del Reglamento, en atención a los fines benéficos y culturales que pretende esta Institución.

Dios guarde a V.E. muchos años.

En Mahón para Madrid, a cinco de junio de mil noventa y siete.



Fdo: FERNANDO RUBIO i TUDURI.

Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda.



FUNDACIÓ
RUBIÓ